

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 301-2025-CO-UNCA**

Huamachuco, 01 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, Invitación de fecha 30 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: *Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:*

9.3.1. El Presidente, ante la Comisión Organizadora.

9.3.2. Los Vicepresidentes, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

9.3.3. El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Que, con Invitación de fecha 30 de setiembre de 2025, se invita a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, a participar en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CONEIA) y el XIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CLEIA), a desarrollarse del 20 al 24 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, a pedido del Vicepresidente Académico acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios Mg. Luis Alberto Alva Reyes, docente ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con la finalidad de participar en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CONEIA) y el XIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CLEIA), a desarrollarse del 20 al 24 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Mg. Luis Alberto Alva Reyes, docente ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con la finalidad de participar en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CONEIA) y el XIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (CLEIA), a desarrollarse del 20 al 24 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Mg. Luis Alberto Alva Reyes y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. *Tobías...*
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. *Juan Egozabal...*
SECRETARIO GENERAL